



V. OTROS ANUNCIOS

146 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 9854, don Alfredo de Fernando Caballero, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 8 de julio de 2015 (acta 399), se tomó el acuerdo de sancionar a usted con multa de 912,00 euros, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la comunidad de propietarios de la calle Claudio Coello, número 19, de Madrid, y denunciada por un copropietario de la misma.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 5 de febrero de 2016.—Firmado.

(02/12.243/16)

